



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Protocolo Medidas para la prestación de servicios y el cuidado de la Salud

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito

MEDIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MÁXIMA
ESENCIALIDAD Y EL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS AGENTES
DE LA DIRECCION GENERAL CUERPO DE AGENTES DE
TRÁNSITO.

Que conforme lo estable el art. 3 del Decreto N° 147/20 se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros y al titular del Ministerio de Hacienda y Finanzas a determinar las áreas cuyos servicios serán considerados esenciales para la comunidad y el funcionamiento de la Administración Pública durante la subsistencia de la situación epidemiológica vigente.

Que se ha dictado la RESFC N° 7/MJGGC que en su ANEXO I, determina como área esencial para la comunidad y el funcionamiento de la Administración Pública durante la subsistencia de la situación epidemiológica vigente a LA **DIRECCIÓN GENERAL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO**.

En consecuencia y atendiendo la importancia de proporcionar información y medidas de prevención para todo agente involucrado, se pone a disposición el siguiente protocolo de actuación conforme las facultades otorgadas por el artículo Art. 4 inciso a) del Decreto N° 147/20.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODO AGENTE DEL **CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO** DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 (CORONAVIRUS).

I) **DISPOSICIONES GENERALES:**

a) *CASO SOSPECHOSO*

Se define como CASO SOSPECHOSO a toda persona que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar), sin otra causa que explique completamente el cuadro clínico, y además en los últimos catorce (14) días haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19.

b) *EQUIPO DE PROTECCION*

Frente a un posible contacto con un caso confirmado o sospechoso de COVID19 se recomienda utilizar el siguiente equipo de protección personal:

Barbijo

Guantes de látex

Todo agente deberá salir a cumplir su servicio con un equipo de protección personal con el alcance

indicado anteriormente el cual SÓLO deberá ser utilizado de presentarse una intervención con un caso sospechoso o confirmado (PUNTO A).

Aquel agente de tránsito que haya tenido contacto directo con un caso sospechoso positivo COVID-19 **SIN HABER PODIDO CUMPLIMENTAR LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**, deberá ingresar en cuarentena preventiva de forma inmediata por catorce (14) días. En caso de que el agente en cuarentena presentara síntomas, deberá ponerse en contacto con el teléfono N° 107 (SAME) con el fin de dar inicio al protocolo vigente dispuesto por el Ministerio de Salud de CABA.

II. PAUTAS GENERALES:

1- La adecuada utilización del equipo de protección personal al momento de participar en un operativo que involucre un caso sospechoso o confirmado de COVID 19, previene la exposición al virus.

2- La participación en un operativo estando adecuadamente protegido, no implica una situación de riesgo para el agente interviniente.

3- NO ES NECESARIA LA UTILIZACIÓN DE GUANTES DE LATEX Y BARBIJO en la prestación diaria de servicios. Se reserva la utilización del equipo de protección personal (guantes de látex y barbijo) para el momento de la intervención en una situación específica de riesgo (aparto I punto a).

4- Todo agente que se encuentre en vía pública y haya participado de un operativo considerado como caso probable o confirmado de COVID19, procederá al descarte del equipo de protección personal (guantes y barbijo), debiendo solicitar su reposición a su respectiva BASE OPERATIVA.

5- Se recomienda la higiene frecuente de manos con agua y jabón o alcohol en gel.

6- Se prohíbe comer, fumar o beber durante un operativo.

7- Mantener ventiladas las BASES OPERATIVAS e higienizar frecuentemente las superficies y los equipos de trabajo (PC, teléfono, celular, etc.).

III. PAUTAS ESPECÍFICAS SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN:

1. Ante un caso sospechoso o confirmado de COVID19 a solicitud de un equipo médico:

a) Siga las indicaciones del cuerpo médico interviniente.

b) Utilizar barbijo y guantes de látex para el eventual contacto con la/s persona/s en cuestión.

c) Asegúrese que el individuo sea provisto de un barbijo.

- d) En la medida de lo posible mantener una distancia prudencial idealmente no menor a dos metros (2) respecto del caso sospechoso.
- e) No tocar ningún elemento sin guantes de látex.
- f) Al finalizar el operativo, descartar los guantes y el barbijo en las bolsas que el equipo médico tiene para tal fin.
- g) De no ser posible, colocar guantes y barbijo en una bolsa para su descarte al arribo de la BASE OPERATIVA. Al llegar a la BASE OPERATIVA, colocar la bolsa con el material descartado en una segunda bolsa, cerrar con un nudo y descartar.
- h) Proceder a la higiene del uniforme al retornar al domicilio. Para ello, es suficiente la utilización de agua y jabón.

2. Ante un caso sospechoso de COVID19 en un procedimiento durante el servicio ordinario:

- a) Utilizar barbijo y guantes de látex para el eventual contacto con la/s persona/s en cuestión.
- b) Asegúrese que el individuo sea provisto de un barbijo. En caso de ser necesario, proporcionarlo.
- c) En la medida de lo posible mantener una distancia prudencial idealmente no menor a dos (2) metros.
- d) No tocar ningún elemento sin guantes de látex.
- e) **Dar inmediato aviso a la autoridad sanitaria correspondiente 107 (SAME), indicando la situación en curso.**
- f) Aguardar la llegada del equipo médico del SAME y seguir sus instrucciones.
- g) Al finalizar el operativo, descartar los guantes y el barbijo en las bolsas que el equipo médico tiene para tal fin.
- h) De no ser posible, colocar guantes y barbijo en una bolsa para su descarte al arribo de la BASE OPERATIVA. Al llegar a la BASE OPERATIVA, colocar la bolsa con el material descartado en una segunda bolsa, cerrar con un nudo y descartar.
- i) Proceder a la higiene del uniforme al retornar al domicilio. Para ello, es suficiente la utilización de agua y jabón.

1. Ante muerte por causa dudosa en la vía pública:

- a) **Dar aviso a la policía de la ciudad y a las autoridades sanitarias correspondientes.**

b) En el caso de que las autoridades soliciten colaboración (cortes de tránsito, etc.)

Utilizar barbijo y guantes de látex para el eventual contacto con la/s persona/s en cuestión.

En la medida de lo posible mantener una distancia prudencial idealmente no menor a dos (2) metros.

No tocar ningún elemento sin guantes de látex.

Al finalizar el operativo, descartar los guantes y el barbijo en las bolsas que el equipo médico tiene para tal fin.

De no ser posible, colocar guantes y barbijo en una bolsa para su descarte al arribo de la BASE OPERATIVA. Al llegar a la BASE OPERATIVA, colocar la bolsa con el material descartado en una segunda bolsa, cerrar con un nudo y descartar.

Proceder a la higiene del uniforme al retornar al domicilio. Para ello, es suficiente la utilización de agua y jabón.

IV. RECAUDOS A ADOPTAR POR EL PERSONAL DE ATENCION AL PÚBLICO

El personal de guardia deberá:

1- Mantener una distancia prudencial idealmente no menor a (2) dos metros

2- Preguntar por el motivo de su visita.

3- Previo a autorizar el ingreso a la BASE, consultar al ciudadano si tienen antecedentes de viaje al exterior en los últimos (catorce) 14 días.

a. Si la respuesta es NO: autorizar el ingreso para proceder con la consulta garantizando el espacio prudencial dentro de la BASE OPERATIVA.

b. Si la respuesta es SI: verificar si la persona presenta síntomas respiratorios y/o fiebre.

i. Si la respuesta es SI: ofrecerle un barbijo y activar protocolo para caso sospechoso llamando al Nº 107.

ii. Si la persona no presenta síntomas, activar protocolo de violación de cuarentena.

4. Establecer un límite a la cantidad de ciudadanos en el interior de la BASE para garantizar una distancia prudencial idealmente no menor a dos (2) metros entre personas. En caso de ver superada la restricción indicada, se deberá solicitar al ciudadano que espere ordenadamente fuera del recinto (vereda o patio interno), debiendo mantener la misma distancia entre las personas que allí se encuentren.

5. Se deberán atender las pautas de higiene generales.

6. Se deberá poseer un kit de barbijo, guantes y alcohol en gel, para ser brindado en el caso de ser necesario.

V. RECAUDOS A TOMAR EN LA BASE PARA EL AGENTE DE TRÁNSITO.

1- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel.

2- Garantizar la limpieza y desinfección del espacio y muebles de trabajo periódicamente,

3- Evitar todo tipo de contacto físico, incluso al saludar.

4- No compartir alimentos, bebidas, mate, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares y objetos personales.

5- En caso de toser o estornudar hacerlo sobre el pliegue del codo.

6- Evitar tocarse la cara con las manos.

VI. RECOMENDACIONES PARA LA HIGIENE EN BASES Y MATERIAL RODANTE.

a. La limpieza y desinfección se realizará con una solución de hipoclorito de sodio (lavandina de uso doméstico al 10%).

b. Se procederá a mantener la higiene de los móviles en servicio con dicha solución (hipoclorito de sodio al 10%), siendo prioritaria la limpieza de las áreas que el personal manipula habitualmente (manija de apertura de puertas, volante, palanca de cambio, freno de manos, tablero, torpedos, etc.)